



**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 308/2023**

**de 8 de diciembre de 2023**

**por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del  
Acuerdo EEE [2024/1376]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1195 de la Comisión, de 20 de junio de 2023, por el que se establecen las normas correspondientes a los detalles y el formato de la información que los Estados miembros deben facilitar sobre los resultados de las investigaciones oficiales relativas a los casos de contaminación con productos o sustancias cuyo uso no está autorizado en la producción ecológica<sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) El Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1202 de la Comisión, de 21 de junio de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 en lo que respecta al reconocimiento de determinadas autoridades de control y organismos de control a efectos de la importación de productos ecológicos en la Unión<sup>(2)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a productos alimenticios. Dicha legislación no se aplica a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas incluya a dicho país, como se recoge en la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

**Artículo 1**

El capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 54bo [Reglamento de Ejecución (UE) 2021/2325 de la Comisión], se añade el guion siguiente:

— **32023 R 1202**: Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1202 de la Comisión, de 21 de junio de 2023 (DO L 159 de 22.6.2023, p. 60).».
2. Después del punto 54bp [Reglamento Delegado (UE) 2022/1450 de la Comisión], se inserta el punto siguiente:

«54bq. **32023 R 1195**: Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1195 de la Comisión, de 20 de junio de 2023, por el que se establecen las normas correspondientes a los detalles y el formato de la información que los Estados miembros deben facilitar sobre los resultados de las investigaciones oficiales relativas a los casos de contaminación con productos o sustancias cuyo uso no está autorizado en la producción ecológica (DO L 158 de 21.6.2023, p. 65).».

<sup>(1)</sup> DO L 158 de 21.6.2023, p. 65.

<sup>(2)</sup> DO L 159 de 22.6.2023, p. 60.

### Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2023/1195 y (UE) 2023/1202 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

### Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de diciembre de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

### Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 2023.

*Por el Comité Mixto del EEE,*

*El Presidente*

Pascal SCHAFHAUSER

---

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.